

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No.17 AL CONTRATO No. 202200193

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600012522 de 2022	
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2022	
CONTRATO:	202200193	
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S.	
NIT:	900.508.373-9	
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	"Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".	
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Desde el 01 de julio hasta el 01 de noviembre de 2022	
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía indeterminada	
ORDEN DE SERVICIO No.	202200193-17	
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 17:	Suministro de 8 pipetas refrigerantes y sus respectivos manómetros, Gobernación de Antioquia, secretaria de Gobierno Paz y Noviolencia	
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 17:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de septiembre del 2022.	
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 17:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.722.889) intermediación e IVA incluido.	

La presente constituye la Orden de Servicio N°17 al Contrato 202200193 cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", por medio de la cual se adicionan recursos, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: En el desarrollo del contrato referencia, el contratista se obliga al "Suministro de 8 pipetas refrigerantes y sus respectivos manómetros, para la Gobernación de Antioquia, secretaria de Gobierno Paz y Noviolencia "de conformidad con lo indicado a continuación.

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
REFRIGERANTE R410 X 25 LIBRAS R410X25CH	2	\$468.000	\$936.000
REFRIGERANTE R404 X 24 LIBRAS TT R404X24T	2	\$525.000	\$1.050.000
REFRIGERANTE R134 X 30 LIBRAS - R134X30CH	2	\$483.000	\$966.000
JUEGO DE MANOMETROS R404A, R507, R134A QS2L3M-5	1	\$212.000	\$212.000
REFRIGERANTE R507 X 25 LIBRAS TT R507X25T	2	\$551.000	\$1.102.000
Subtotal	1 N E		\$4.266.000
INTERMEDIACION 9%			\$ 383.940
IVA 19%	* 1' .		\$ 72.949
VALOR TOTAL	· 1		\$4.722.889



Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 3

El contratista deberá presentar cotización a la supervisión del contrato de los bienes y/o servicios que sean requeridos suministrar durante el plazo de ejecución de la orden, lo cual será verificado con los precios de mercado por parte del supervisor designado por la ESU.

La ESU pagará al contratista los suministros y servicios que efectivamente se prestaron, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.722.889) intermediación e IVA incluido.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Antioquia

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600012522 de 2021		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000874		
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001082		
Centro de costos:	33056		
Rubro al presupuesto:	23202020080238-1/83117		
Descripción al Rubro:	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PROTECCIÓN DERECHOS HUMANOS, PROMOCIÓN NO VIOLENCIA Y RECONCILIACIÓN EN ANTIOQUIA		
Requerimiento No.	20221006216		

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio 17. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.



Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 4

 Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

 Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de septiembre del 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: La orden de servicio No17 está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202200193.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No. 202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el diecinueve (19) de septiembre de 2022.

ESU

MARELBI VERBEL PEÑA Gerénte (E) CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Andrés Felipe Pérez Vélez - Supervisor del contrato No. 202200193-17

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 4 de 4